

**TRANSICIONES ecológica, energética, demográfica,
alimentaria, económica...
TRANSICIÓN TERRITORIAL**

XI

CONGRESO
Internacional de Ordenación del Territorio
11th International Congress of Spatial Planning
TRANSICIÓN TERRITORIAL

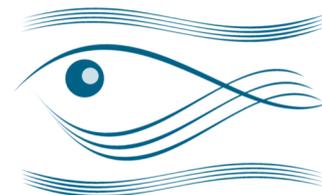
Gijón, 25-27 de octubre de 2023

Un paso más en la descentralización del litoral en España: la Ley 4/2023, de 6 de julio, de Ordenación y Gestión del Litoral de Galicia

F. Javier SANZ LARRUGA y Marta GARCÍA PÉREZ

Observatorio del Litoral

UNIVERSIDADE DA CORUÑA



**OBSERVATORIO
DEL LITORAL**

IDEAS FUERZA DE LA LEY 4/2023

El litoral de Galicia comprende tierra y mar

La escala autonómica es la idónea para una ordenación del espacio realista, razonable y eficaz

No todo el litoral tiene las mismas características y condiciones

La sostenibilidad del litoral requiere de medidas legislativas claras, realistas y audaces que garanticen el desarrollo ambiental, económico y social

El litoral de Galicia es el escenario de actuaciones estratégicas que deben garantizarse y ponerse en valor

Rodeemos todo lo anterior de garantías: adoptemos normas adicionales de protección y de sostenibilidad del litoral

**Y... tiene
competencias**

ESTRUCTURA DE LA LEY 4/2023

Título preliminar. Disposiciones generales (arts. 1-10)

Título I. Organización administrativa y sujetos intervinientes en la ordenación del litoral (arts. 11-19)

Título II. Instrumentos de ordenación del litoral (arts. 20-28)

Título III. Usos y actividades en el litoral (arts. 29-53)

Título IV. Actuaciones estratégicas para el desarrollo sostenible del litoral (arts. 54-60)

Título V. Normas adicionales de protección y sostenibilidad del litoral (arts. 61-64)

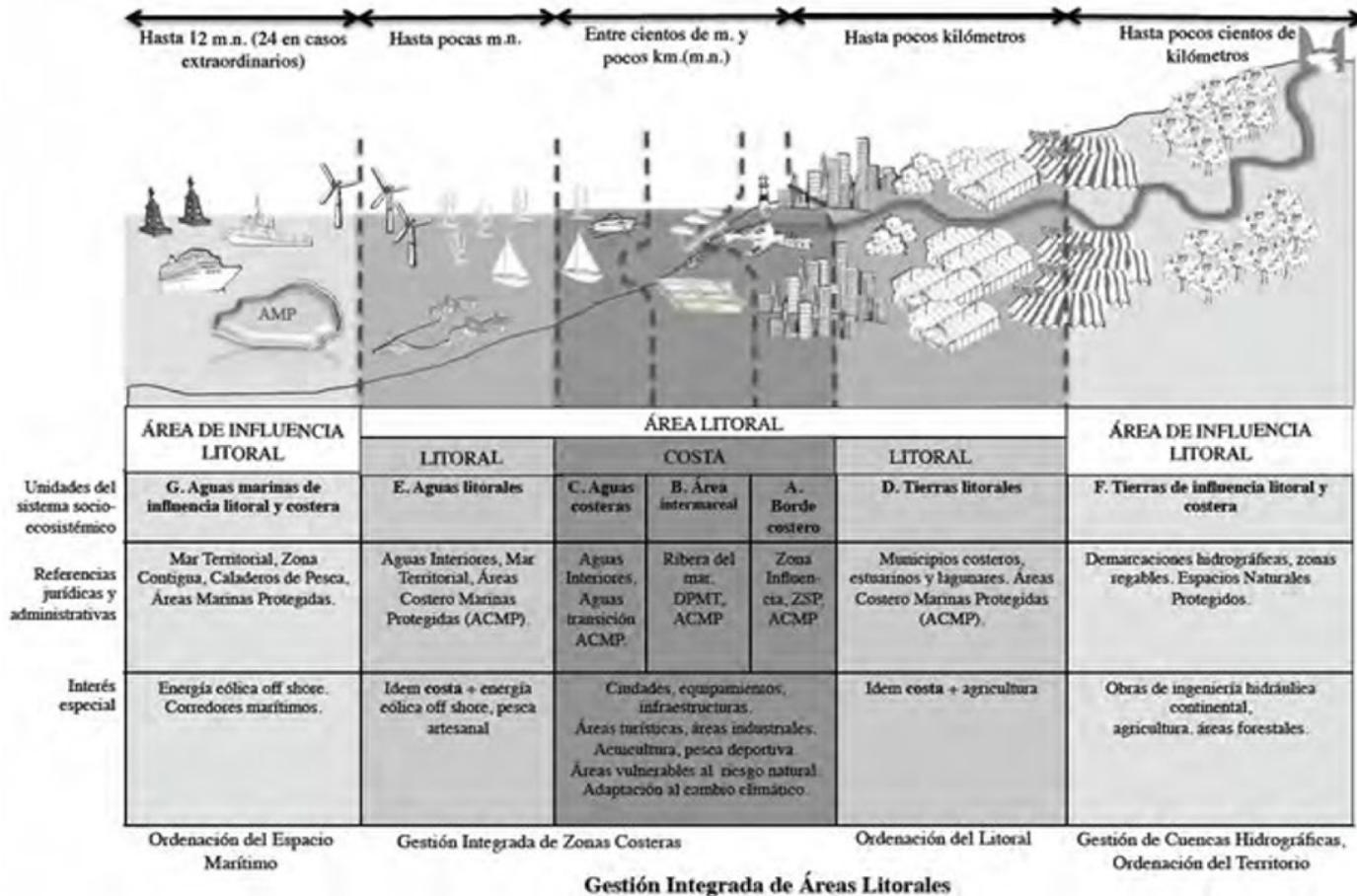
Título VI. Patrimonio público litoral (arts. 65-68)

Título VII. Cultura litoral, concienciación y educación ambiental (arts. 69-71)

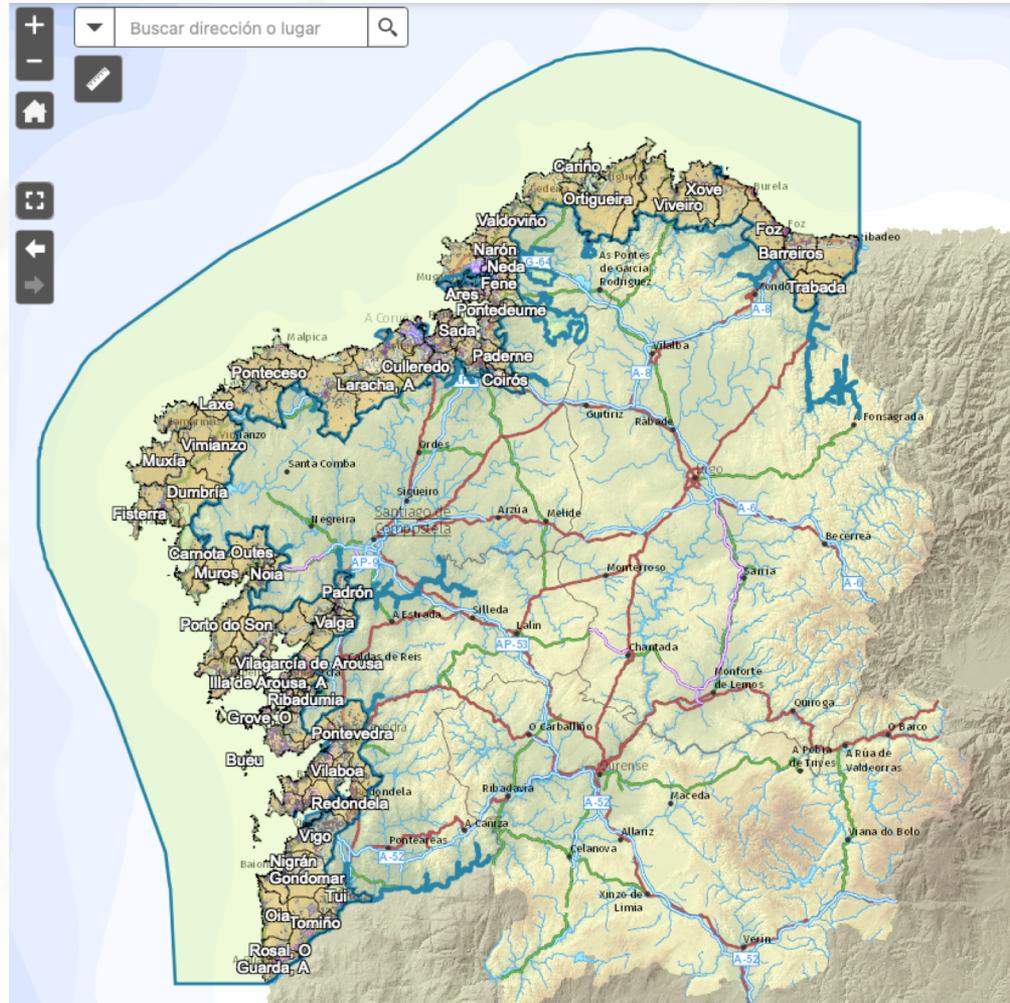
Título VIII. Inspección del litoral y potestad sancionadora (arts. 72-73)

7 disposiciones adicionales, 4 transitorias, 1 derogatoria y 5 finales

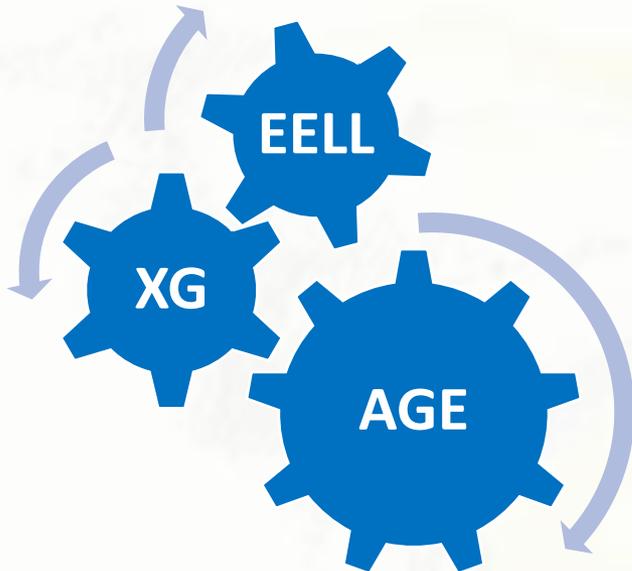
ÁMBITO DE APLICACIÓN



ÁMBITO DE APLICACIÓN



PRINCIPIOS ORIENTADORES



- **LEALTAD INSTITUCIONAL (Art. 4)**
- **COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA (Art. 5)**
- **COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA y TRANSFRONTERIZA (art. 5)**
- **COORDINACIÓN (Art. 6)**

- **PARTICIPACIÓN (Arts. 9, 16, 17, 18 y 19)**

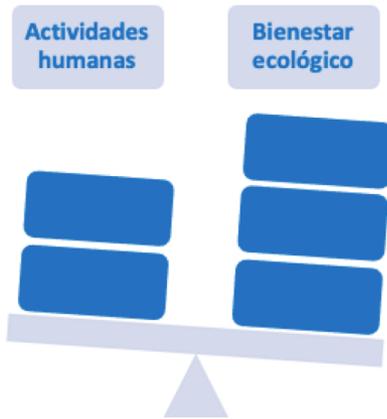


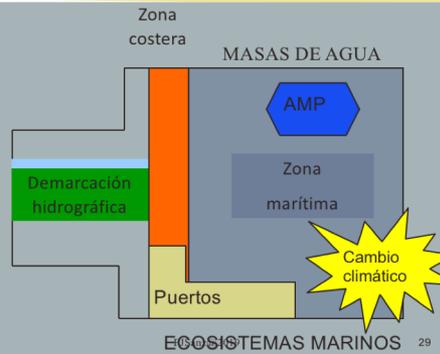
PRINCIPIOS ORIENTADORES



ENFOQUE ECOSISTÉMICO (art. 7)

- La **presión** conjunta de las actividades humanas debe mantenerse en niveles compatibles con la consecución del **buen estado ambiental** de los ecosistemas costeros y marinos
- La **capacidad de respuesta de los ecosistemas** a los cambios inducidos por los seres humanos no puede verse comprometida
- Debe garantizarse el **uso sostenible** de los bienes y **servicios del ecosistema** para las generaciones actuales y futuras.





PRINCIPIOS ORIENTADORES

GESTIÓN INTEGRADA (art. 8)

Principios

- interdependencia entre los espacios terrestres y marinos, que constituyen una entidad única
- capacidad de carga y de acogida
- servicios públicos y actividades que requieran la proximidad del mar
- estrategias, planes y programas

- ordenación equilibrada del territorio evitando la concentración y expansión urbanas innecesarias
- evaluaciones preliminares de los riesgos
- evitar que se produzcan daños en el medio ambiente costero
- participación suficiente, de manera adecuada y oportuna
- coordinación institucional y de las autoridades autonómicas y locales

Objetivos

- preservar el litoral
- desarrollo sostenible: ambiental, económico y social
- prevenir y reducir los efectos de los riesgos del cambio climático
- garantizar la coherencia entre las iniciativas públicas y privadas y la coordinación de las autoridades públicas en la toma de decisiones

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANES (art. 21)

ESTRATEGIA DE ECONOMÍA AZUL (Art. 22)

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL LITORAL (Art. 23)

PLAN DE ORDENACIÓN COSTERA (Art. 24)

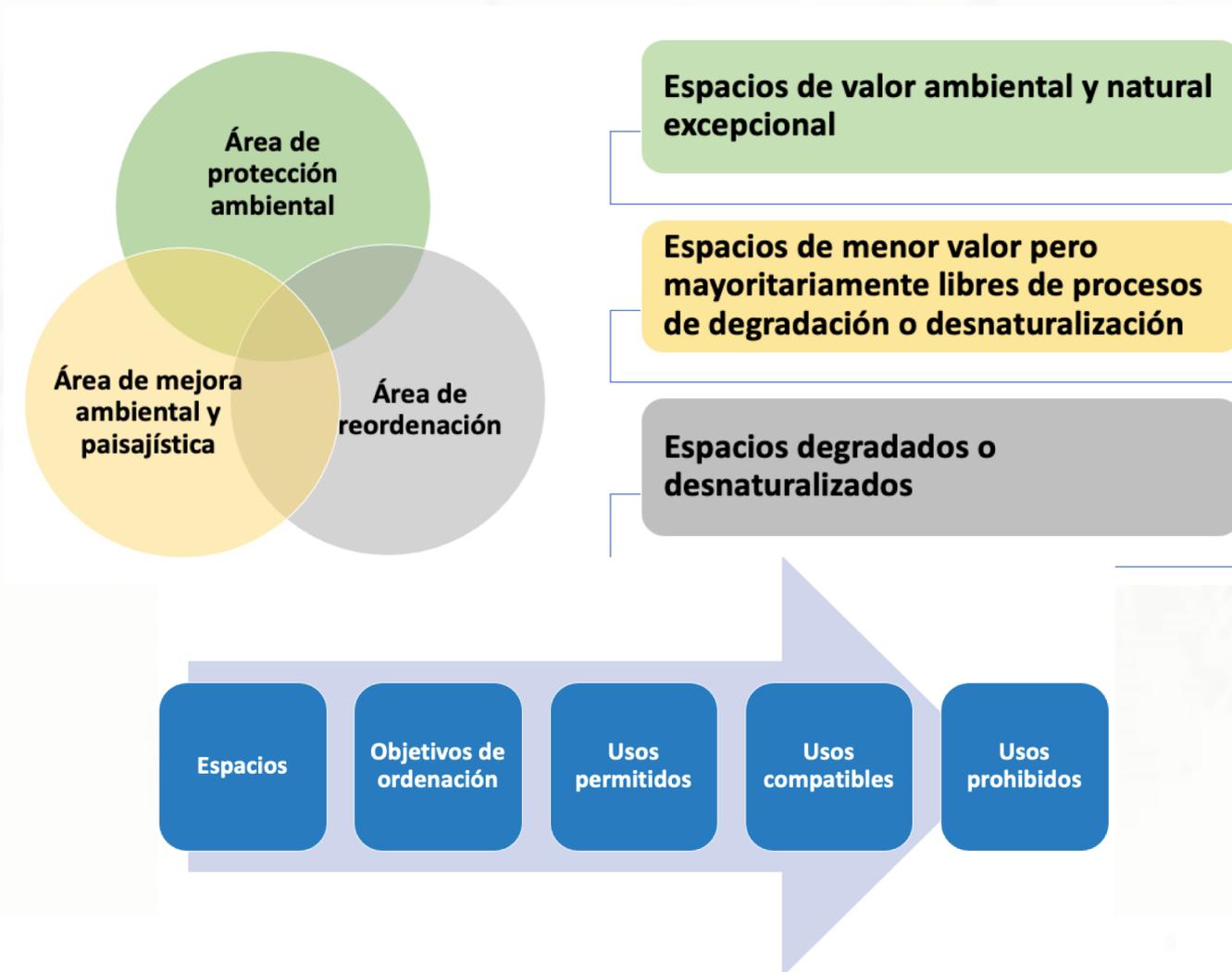
PLAN DE ORDENACIÓN MARINA (Art. 25)

**PLANES ESPECIALES DE
RÍAS (Art. 26)**

**PLANES ESPECIALES DE
PLAYAS (Art. 27)**

**PLANES SECTORIALES
(Art. 28)**

ZONIFICACIÓN Y USOS



ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

Usos de la cadena mar – industria alimentaria

Red de sendas litorales

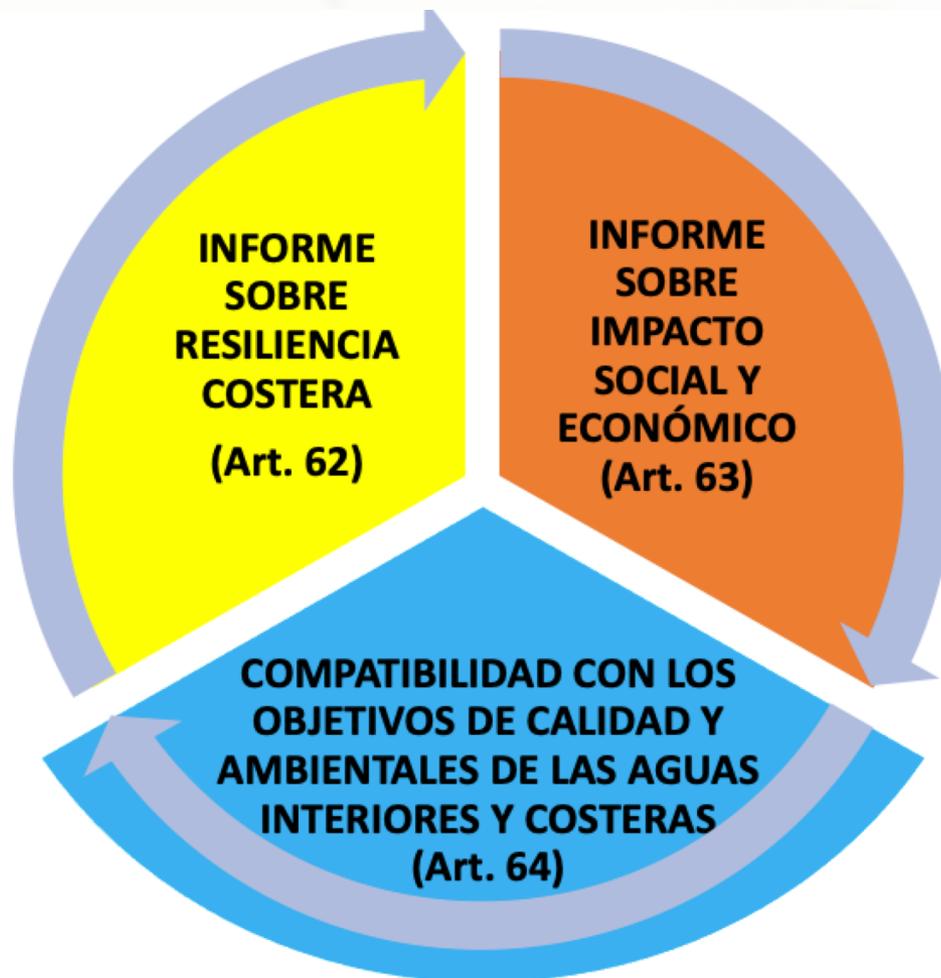
Red de establecimientos turísticos del litoral

Intervenciones sobre el patrimonio cultural del litoral

Sostenibilidad económica y social del sector marítimo-
pesquero y la cadena mar – industria alimentaria

Dotaciones públicas esenciales para el abastecimiento de agua y el
saneamiento y depuración de aguas residuales

NORMAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN





Gracias por la atención